

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES POR APOORTE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Permite registrar la transferencia de un bien inmueble como aporte a una sociedad o entidad. Trámite mediante el cual el Registro de la Propiedad realiza un análisis, calificación jurídica y verificación de requisitos e información de cada uno de los actos en aplicación de la competencia establecida por la Ley.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, públicas o privadas, que transfieran bienes inmuebles como aporte de capital a una sociedad u otra persona jurídica y requieran inscribir dicha transferencia en el Registro de la Propiedad Municipal Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Acto legalmente inscrito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Escritura Pública de Constitución de Compañía o Aumento de Capital. 2. Certificado de Gravámenes del bien, toda vez que es necesario determinar si no tiene alguna prohibición. 3. Comprobante de pago del Impuesto a Alcabalas, salvo se encuentre en causa de exenciones.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acudir presencialmente al Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal, con los requisitos establecidos para su respectiva revisión y recepción
2. Realizar el pago correspondiente
3. Calificación registral del trámite
4. Retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo depende del avalúo del inmueble o el precio de la venta o transferencia de dominio.

Los aranceles y tarifas a ser aplicadas están determinadas en Ordenanza Reformada para la Administración del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón San Pedro de Pelileo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Para ingreso de documentos hasta las 16h00

Para entrega de trámites de 16h00 hasta las 17h00

Base Legal

- [NORMA QUE HOMOLOGA LOS REQUISITOS Y DENOMINACIÓN DE TRÁMITES DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD](#). Art. Artículo 3, numeral 23.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON PELILEO

Correo Electrónico: asistenteregistro5@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 3002

Transparencia